

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2025-3-1-0000584

Montevideo, 01 JUL. 2025

VISTO: lo dispuesto por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, Anexo G "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias";

RESULTANDO: I) que en el precitado Anexo se establece que la referida Unidad se integrará con un Órgano de Administración, un Coordinador Ejecutivo y cuatro Asesorías Técnicas que tendrán a su cargo las áreas Operativa Aeroportuaria, Económico - Financiero, Jurídico - Notarial e Ingeniería, Arquitectura y Electrónica;

II) que el Órgano de Administración tendrá tres miembros y será presidido por el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

III) que conforme a lo establecido por el numeral 2° de dicho Anexo, los integrantes de la Unidad serán honorarios en sus cargos;

CONSIDERANDO: que a efectos contar con el asesoramiento en el Órgano de Administración, se entiende conveniente el nombramiento de un funcionario perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

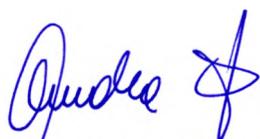
RESUELVE:

1°. Desígnanse como integrante de la "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias", prevista en el Anexo G del Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, al Asistente Letrado Adjunto Doctor Alfredo Carlos Maeso Vera, Cédula de Identidad N° 1.953.564-2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a los efectos de integrar el Órgano de Administración.

2°. La precitada designación tiene carácter honorario, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2° del Anexo G "Unidad de Control de Gestión Integral de

Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias” del Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado de dicho Ministerio para la notificación del interesado. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



GABRIEL ODDONE



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SPC
MLR/nba